MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 3129/2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL AD REFÉRENDUM EJERCICIO 2020", CON ID Nº 373475.-

Repatriación, 09 de diciembre del 2019

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Junta Municipal, para dar inicio al procedimiento concursal para "Adquisición de Combustibles para Uso Institucional Ad Referéndum Ejercicio 2020", con ID Nº 373475; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas".

Que, verificada la documentación conformada en el expediente de llamado, se desprende que se hallan reunidos todos los recaudos necesarios, por cuanto el Ejecutivo Municipal considera apropiado autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 que tiene por objeto "Adquisición de Combustibles para uso Institucional Ad Referéndum Ejercicio 2020", con ID Nº 373475.-

Art. 2º COMUNICAR a la DNCP, y a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

L. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal